



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-016-2026

ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS Y LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS PROGRAMAS RENTA CIUDADANA, RENTA JOVEN Y COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE".

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SEPTIEMBRE DE 2026

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

300.23.01-016-2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. GENERALIDADES DEL SECTOR.....	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. PERSPECTIVAS.....	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1. PERSPECTIVA LEGAL	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.....	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4.1.Capacidad jurídica	Error! Marcador no definido.
3.4.2.Experiencia.....	Error! Marcador no definido.
3.4.3.Capacidad financiera	Error! Marcador no definido.
3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA.....	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.6. PERSPECTIVA DE RIESGOS.....	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. CONCLUSIÓN	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-016-2026

1. INTRODUCCIÓN

Por medio del presente escrito, la Secretaría General y de Gobierno Municipal de La Salina Casanare, con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1447 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.6.11., del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el Estudio del Sector que permitirá analizar el respectivo mercado que justifica el desarrollo del proceso contractual mediante la modalidad de selección del contratista por Mínima Cuantía para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, según las características técnicas especificadas en este documento.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

En Colombia, los municipios, en el marco de las competencias constitucionales y legales que les han sido atribuidas, tienen a su cargo la planeación y promoción del desarrollo integral de sus territorios, mediante acciones orientadas al mejoramiento progresivo de las condiciones de vida de la población, la garantía de los derechos, la inclusión social, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la atención de las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, en articulación con las políticas públicas y los niveles superiores de gobierno.

En este sentido, resulta pertinente señalar que los fines esenciales del Estado se encuentran consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, disposición conforme a la cual corresponde a las autoridades servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Constitución y las leyes.

Bajo este marco constitucional y legal, la Administración Municipal de La Salina, Casanare, en desarrollo de su misión institucional y de las competencias que le corresponden, adelanta acciones dirigidas a promover el bienestar general, la inclusión social y la protección de los derechos de la población, especialmente de aquellas personas y hogares que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica o que requieren especial atención por parte de las instituciones públicas.

Dentro de esta población se encuentran, entre otros, los adultos mayores, los jóvenes y los hogares beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, quienes requieren no solamente el acceso a los mecanismos de apoyo económico establecidos por el Gobierno Nacional, sino también el acompañamiento institucional y la generación de espacios que permitan fortalecer la participación, la integración comunitaria, la corresponsabilidad y el reconocimiento de sus necesidades y capacidades.

En este contexto, los programas de transferencias monetarias, tales como Renta Ciudadana, Renta Joven y Colombia Mayor, constituyen instrumentos de política social orientados a contribuir a la protección de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante mecanismos de apoyo dirigidos al mejoramiento de sus condiciones de vida. La implementación de estos programas, además de involucrar la gestión y entrega de las respectivas transferencias económicas, contempla componentes

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-016-2026

de acompañamiento social, participación, corresponsabilidad y fortalecimiento comunitario, los cuales requieren de escenarios adecuados para su desarrollo.

Por consiguiente, los encuentros comunitarios y la Asamblea General de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven y Colombia Mayor representan espacios institucionales destinados a facilitar la interacción directa entre los beneficiarios, los líderes comunitarios y la Administración Municipal, permitiendo socializar información de interés, orientar a la población respecto de los programas, identificar necesidades, fortalecer los canales de comunicación institucional y promover la participación activa de los beneficiarios.

Estos espacios adquieren especial relevancia en municipios como La Salina, Casanare, donde las condiciones geográficas, demográficas y socioeconómicas hacen necesario fortalecer los mecanismos de acercamiento entre la Administración Municipal y la comunidad. En tal sentido, las actividades comunitarias permiten generar escenarios de diálogo e intercambio de experiencias, facilitar la identificación de problemáticas comunes y promover acciones colectivas encaminadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población beneficiaria.

El componente social y comunitario asociado a estos programas constituye, por tanto, un mecanismo para fortalecer el tejido social, la solidaridad, la organización comunitaria y las redes de apoyo existentes en el territorio. A través de los encuentros y actividades programadas se busca propiciar la participación efectiva de los beneficiarios, incentivar la corresponsabilidad y fortalecer sus capacidades para la identificación y gestión de necesidades colectivas.

Asimismo, la participación de líderes y lideresas comunitarias constituye un elemento relevante para el desarrollo de estas actividades, en tanto contribuye a facilitar los procesos de convocatoria, comunicación y articulación entre la comunidad y la Administración Municipal, permitiendo una mayor difusión de la información, la identificación de necesidades y la socialización de las acciones adelantadas en el marco de los programas de transferencias monetarias.

En consecuencia, para que las actividades previstas puedan desarrollarse de manera adecuada, resulta necesario contar con los bienes y servicios de apoyo logístico indispensables para garantizar las condiciones materiales y operativas requeridas durante su realización. Dichos elementos constituyen medios necesarios para facilitar la asistencia y participación de la población beneficiaria, el desarrollo de las jornadas programadas y el cumplimiento de las actividades institucionales previstas.

Debe precisarse que la adquisición de estos bienes y servicios no constituye el objeto principal de los programas de transferencias monetarias ni implica la sustitución de las competencias de las entidades nacionales responsables de su administración. Por el contrario, corresponde a una actuación complementaria de la Administración Municipal, encaminada a facilitar, dentro del ámbito de sus competencias, los espacios de participación, articulación y acompañamiento comunitario que se desarrollen en el territorio municipal.

De esta manera, la contratación proyectada se encuentra directamente relacionada con la necesidad institucional de garantizar el adecuado desarrollo de los encuentros comunitarios y de la Asamblea General de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven y Colombia Mayor, proporcionando los elementos y servicios requeridos para su realización y permitiendo que los beneficiarios cuenten con

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-016-2026

espacios organizados, adecuados y funcionales para la participación y el desarrollo de las actividades previstas.

La contratación, además, permitirá optimizar la organización de las jornadas, facilitar la coordinación logística y administrativa de las actividades y garantizar que los recursos públicos destinados a tal finalidad sean ejecutados de manera articulada con las necesidades previamente identificadas por la Administración Municipal.

Por lo anterior, y una vez adelantadas las actuaciones presupuestales correspondientes, la Administración Municipal de La Salina, Casanare, evidencia la necesidad de adelantar un proceso de selección que permita contratar una persona natural o jurídica, legalmente facultada y que acredite las condiciones de idoneidad, capacidad jurídica, técnica y experiencia requeridas, para suministrar los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, se requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a: **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS Y LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS PROGRAMAS RENTA CIUDADANA, RENTA JOVEN Y COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE”**.

La contratación proyectada permitirá atender de manera oportuna las necesidades logísticas derivadas de las actividades programadas, garantizando la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos en las cantidades, condiciones y oportunidades establecidas por la Administración Municipal.

En este sentido, la necesidad que se pretende satisfacer se concreta en disponer de un proveedor con capacidad para suministrar integralmente los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las jornadas, evitando la dispersión de responsabilidades y facilitando la coordinación de las actividades. El contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender los requerimientos establecidos por la entidad, de conformidad con las condiciones y especificaciones definidas en los documentos que integran el proceso contractual.

Así las cosas, la contratación se encuentra orientada al cumplimiento de una finalidad de interés general, relacionada con el fortalecimiento de los espacios de participación, integración y acompañamiento comunitario de los beneficiarios de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven y Colombia Mayor, contribuyendo al desarrollo de las acciones institucionales dirigidas a la inclusión social, la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y el bienestar de la población beneficiaria del municipio de La Salina, Casanare.

3. PERSPECTIVAS

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

300.23.01-016-2026

modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

El Municipio de La Salina Casanare contempla en su Plan Anual de Adquisiciones, el desarrollo de diferentes procesos contractuales, en los que se incluye la modalidad de selección por mínima cuantía, que, para esta entidad, presenta un límite de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 49.025.340,00) M/CTE**, en la vigencia 2026.

Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente que permitan considerar la tendencia del mercado, para la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en procesos contractuales celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar.

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DEL ORDEN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000)
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: FUNDACION MI GRANITO DE ARENA
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES
VIGENCIA: 2025

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-016-2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL Y RECREATIVA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: NIDIA RAMOS SEPULVEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTINUEVE (29) DÍAS
VIGENCIA: 2024

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de suministro de servicios celebrados en años anteriores por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina pretende adelantar.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SACAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO NUTRICIONAL.
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DIEZ Y OCHO PESOS (\$19.121.018).
ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldía Municipio de Sácama Casanare.
CONTRATISTA: CAMILO ANDRES JAIME SAAVEDRA
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS
VIGENCIA: 2020

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR UN EVENTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
MODALIDAD: Contratación Mínima Cuantía.
VALOR: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 19.000.000)
ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldía Municipio de La Salina Casanare
CONTRATISTA:
PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS
VIGENCIA: 2016

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos aprobado para la entidad en la vigencia 2026.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

300.23.01-016-2026

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios:

1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

Para estimar el valor del contrato se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos cotizaciones, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado como valor final para adelantar el objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO
1. Asamblea municipal de los programas de transferencias monetarias.						
1.1	Entrega de almuerzos: Se realizará una asamblea municipal con el total de beneficiarios de los programas de transferencias monetarias con un total de 120 personas. El contratista deberá garantizar la entrega de alimentos preparados servidos y calientes a cada uno de los participantes de los eventos y que cumpla con las siguientes características: Práctico de llevar y presentación en empaques simples; Composición del Almuerzo: Porción de arroz, porción de proteína, porción de papa y porción de ensalada. Bebida: Jugo natural.	Unid	120	\$ 2.850.000	\$ 2.910.000	\$ 2.880.000
1.2	Personal de apoyo logístico: Se deberá contar con una persona que se encargue de la entrega de refrigerios y almuerzos a los participantes, así como del registro de asistencia, apoyo en la organización de los elementos de la actividad y atención de imprevistos menores que se presenten durante el desarrollo de los dos Encuentros Comunitarios de Tejido Social.	Apoyo	1	\$ 65.000	\$ 75.000	\$ 70.000
2. Encuentros de bienvenida.						
2.1	Refrigerios Se realizarán 2 encuentros de bienvenida uno con un grupo de 33 personas y el otro con un grupo de 32, para las cuales se deberá garantizar la entrega de alimentos preparados a cada uno de los participantes del evento, que	Unid.	65	\$ 630.000	\$ 670.000	\$ 650.000

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-016-2026

	contengan las siguientes características -práctico de llevar, -presentación en empaques simples, -nutritivo, -natural y proteínico que aporte carbohidratos, azúcares, proteína e hidratación. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz de acción social y/o supervisor del contrato.					
3.	Ofertas institucionales					
3.1	Refrigerios: Se realizarán 5 ofertas institucionales municipales cada una con un grupo de 30 personas para las cuales se deberá garantizar la entrega de alimentos preparados a cada uno de los participantes del evento, que contengan las siguientes características -práctico de llevar, -presentación en empaques simples, -nutritivo, -natural y proteínico que aporte carbohidratos, azúcares, proteína e hidratación. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz de acción social y/o supervisor del contrato.	Unid	150	\$ 1.450.000	\$ 1.550.000	\$ 1.500.000
	TOTAL					\$ 5.100.000

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre actividades similares, nos llevó a obtener un promedio estimado para este proceso contractual, el cual asciende a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000) M/CTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que los servicios al presente proceso contractual cumplan con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales:

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

300.23.01-016-2026

- a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- b) Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
- c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- f) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
- j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
- n) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar.

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

3.4.1. Capacidad jurídica

Las personas naturales y jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

3.4.1.1. El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de una *persona jurídica* revisando los siguientes aspectos:

- a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-016-2026

- b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se **verifica en el certificado de existencia y representación legal**.
- c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la copia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal.
- d) El regimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
- e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la libreta militar, certificación o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
- f) La **ausencia de limitaciones** a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la carta de presentación de propuesta con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- g) **Verificación de antecedentes**: la ausencia de antecedentes judiciales ante la Policía Nacional; antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación; antecedentes fiscales en la Contraloría General de la República; medidas correctivas registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** suscrita por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual, de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución.
- i) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales, si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades, se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado.

El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- a) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.
- b) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial
- c) El regimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
- d) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

300.23.01-016-2026

- e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incurso en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones**.
- f) Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**.
- g) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** suscrita por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual, de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución).

3.4.1 Experiencia: Para participar del presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de Un (01) contrato debidamente liquidado durante el último año al presente proceso, cuyas actividades incluyan el suministro y entrega de almuerzos y refrigerios, así como el acompañamiento y apoyo logístico en el desarrollo de eventos o encuentros comunitarios. El valor de dicho contrato deberá ser igual o mayor a Diez (10) veces el presupuesto oficial. Se deberán anexar las respectivas actas de liquidación que respalden la experiencia acreditada.

3.4.2 Capacidad financiera

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina hará el pago contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacidad financiera.

3.4.3 Personal Requerido

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANT
Bachiller	Experiencia mínima de seis (6) meses en la cual se evidencie la prestación de servicios con comunidades vulnerables (Mujer, Discapacidad, Adulto Mayor, etc.)	1

3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato conforme a las siguientes características:

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-016-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1. Asamblea municipal de los programas de transferencias monetarias.			
1.1	Entrega de almuerzos: Se realizará una asamblea municipal con el total de beneficiarios de los programas de transferencias monetarias con un total de 120 personas. El contratista deberá garantizar la entrega de alimentos preparados servidos y calientes a cada uno de los participantes de los eventos y que cumpla con las siguientes características: Práctico de llevar y presentación en empaques simples; Composición del Almuerzo: Porción de arroz, porción de proteína, porción de papa y porción de ensalada. Bebida: Jugo natural.	Unid	120
1.2	Personal de apoyo logístico: Se deberá contar con una persona que se encargue de la entrega de los refrigerios y almuerzos a los participantes, así como del registro de asistencia, apoyo en la organización de los elementos de la actividad y atención de imprevistos menores que se presenten durante el desarrollo de los dos Encuentros Comunitarios de Tejido Social.	Apoyo	1
2. Encuentros de bienvenida.			
2.1	Refrigerios: Se realizarán 2 encuentros de bienvenida uno con un grupo de 33 personas y el otro con un grupo de 32, para las cuales se deberá garantizar la entrega de alimentos preparados a cada uno de los participantes del evento, que contengan las siguientes características -práctico de llevar, -presentación en empaques simples, -nutritivo, -natural y proteínico que aporte carbohidratos, azúcares, proteína e hidratación. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz de acción social y/o supervisor del contrato.	Unid	65
3. Ofertas institucionales.			
3.1	Refrigerios: Se realizarán 5 ofertas institucionales municipales cada una con un grupo de 30 personas, para las cuales se deberá garantizar la entrega de alimentos preparados a cada uno de los participantes del evento, que contengan las siguientes características -práctico de llevar, -presentación en empaques simples, -nutritivo, -natural y proteínico que aporte carbohidratos, azúcares, proteína e hidratación. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz de acción social y/o supervisor del contrato	Unid	150

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o Producto
1	50192701	Comidas combinadas frescas

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	--

300.23.01-016-2026

2	50202305	Jugo fresco
3	50192700	Platos combinados empaquetados

3.1. PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

3.6.1 Identificación de Riesgos

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI).
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja.
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riesgos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.2 Matriz De Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.	Afectación de los intereses del contratante	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	1	1	2	RIESGO BAJO	— 5	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.	Afectación de los intereses de las partes	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	— 5	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO, FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS DEL SECTOR		DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016

300.23.01-016-2026

3	GENERAL EXTERNO CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	UNICA
4	GENERAL INTERNO PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARIA DE HACIENDA	ELABORACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA	UNICA
5	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	N/A N/A	REVISIÓN PERIODICA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

4. CONCLUSION

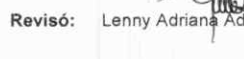
En atención a lo expuesto, el presente estudio del sector constituye un insumo técnico y documental fundamental para la elaboración del estudio previo, toda vez que proporciona los elementos necesarios para la adecuada estructuración y definición del presente proceso de contratación.

Responsable Estudios del Sector:



REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:  Lenny Adriana Adame Antolinez - Profesional de apoyo Jurídico- Apoderado Judicial

Revisó:  Reina Lucero Adame Valbuena - Secretaria General y de Gobierno

Revisó: Reina Lucero Adame Valbuena- Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2026/Carpeta

1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co